



Empresa de Acueducto
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E. - E.S.P.

Actualización de Tarifas

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Conforme a la regulación vigente y en cumplimiento de
la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 943 de 2021

Desliza 



La EAAAY EICE ESP informa a todos sus usuarios que, conforme a la regulación vigente y en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 943 de 2021, se han actualizado las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Esta actualización tarifaria se fundamenta en:

- **La variación de los Costos Unitarios Particulares (insumos químicos, energía y tratamiento de agua residual), calculados según la metodología tarifaria definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en la Resolución CRA 943 de 2021.**
- **La variación acumulada de 4.17% en el Índice de precios al consumidor (IPC) del mes de enero de 2026 con respecto al IPC de febrero de 2025, de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 943 de 2021.**
- **La necesidad de garantizar la suficiencia financiera, la sostenibilidad y la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.**



Las nuevas tarifas aplicarán a partir del ciclo de facturación del mes de marzo de 2026, y son las siguientes:

Estrato	ACUEDUCTO		
	Cargo Fijo (\$/suscriptor)	Consumo Básico 0-16 m³ (\$/m³)	Consumo Complementari o y Suntuari o (>16 m³) (\$/m³)
1	4,612.43	1,076.46	2,392.13
2	8,097.38	1,889.78	2,392.13
3	10,249.85	2,392.13	2,392.13
4	10,249.85	2,392.13	2,392.13
5	15,374.78	3,588.20	3,588.20
Comercia I	15,374.78	3,588.20	3,588.20
Oficial	10,249.85	2,392.13	2,392.13

Estrato	ALCANTARILLADO		
	Cargo Fijo (\$/suscriptor)	Consumo Básico 0-16 m³ (\$/m³)	Consumo Complementari o y Suntuari o (>16 m³) (\$/m³)
1	2,495.60	595.80	1,323.99
2	4,381.17	1,045.95	1,323.99
3	5,545.78	1,323.99	1,323.99
4	5,545.78	1,323.99	1,323.99
5	8,318.67	1,985.99	1,985.99
Comercia I	8,318.67	1,985.99	1,985.99
Oficial	5,545.78	1,323.99	1,323.99

“CIUDADELA LA BENDICIÓN”

ACUEDUCTO			
Estrato	Cargo Fijo (\$/suscriptor)	Consumo Básico 0–16 m ³ (\$/m ³)	Consumo Complementario y Suntuario (>16 m ³) (\$/m ³)
1	4,612.43	675.17	1,500.38
2	8,097.38	1,185.30	1,500.38
3	10,249.85	1,500.38	1,500.38
4	10,249.85	1,500.38	1,500.38
5	15,374.78	2,250.57	2,250.57
Comercial	15,374.78	2,250.57	2,250.57
Oficial	10,249.85	1,500.38	1,500.38

ACLARACIONES IMPORTANTES:

1. Los valores incluyen el porcentaje de subsidio y/o contribución legalmente aprobados por el Concejo Municipal de Yopal en el Acuerdo N° 001 de 2021.
2. Los costos de referencia son los aprobados mediante la Resolución N° 00054 de 2026 expedida por la EAAAY.
3. Las tarifas podrán ajustarse si el IPC acumula una variación igual o superior al 3% desde enero de 2026, conforme a la normativa vigente.
4. El cargo fijo se cobra mensualmente por la disponibilidad del servicio, independientemente del volumen de agua consumido.
5. El valor final de la factura depende del consumo en metros cúbicos (m³) y este mismo volumen se utiliza como referencia para la liquidación del servicio de alcantarillado.